

Acción formativa

FL02

Siega en campos de golf y otras superficies deportivas

Área: Agricultura

Modalidad: Presencial

Duración: 25 h

Plazas: 25

Contenido

1. DESTINATARIOS.....	3
1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.	3
1.2. Criterios de selección de los alumnos.	3
2. OBJETIVOS.....	3
3. NORMATIVA	3
4. PROGRAMA.....	3
4.1. Teoría.	3
4.2. Práctica.....	4
5. DISTRIBUCIÓN HORARIA	4
6. REQUISITOS DE PERSONAL.....	5
6.1. Coordinador	5
6.2. Personal docente.....	5
7. MATERIAL NECESARIO.....	5
7.1. Manual	5
7.2. Material necesario para la teoría.....	5
7.3. Material necesario para la práctica.....	6
8. REQUISITO DE LAS AULAS	6
8.1. Aula de teoría.....	6

8.2. Aula de prácticas.	7
8.3. Campo de prácticas.	7
9. EVALUACIÓN.	7
9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.	7
9.2. Evaluación.	7
9.3. Normas de ejecución de la evaluación.	7
10. CUALIFICACIÓN	7
11. CONVALIDACIONES	7
12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.	7



1. DESTINATARIOS

Profesionales en la rama de jardinería o personas que se van a dedicar a ella.

1.1. Criterios admisibilidad de los alumnos.

Para poder inscribirse en una acción formativa financiada a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los alumnos deben estar relacionados con el sector agrario, alimentario y forestal.

1.2. Criterios de selección de los alumnos.

Se establece como criterio de selección la fecha de solicitud realizada por parte de los alumnos. En caso de haber varias solicitudes con la misma fecha, se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

Para las acciones formativas financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecen obligatoriamente los siguientes criterios de selección:

- El solicitante es mujer: 5 puntos.
- El solicitante es joven (menor de 41 años): 5 puntos.
- Otros: x puntos.

Así a cada solicitud de inscripción se le asignarán los puntos indicados en función del solicitante. En el caso de empate en las puntuaciones, el desempate se realizará en función de la fecha de entrada de la solicitud de inscripción. Si sigue habiendo empate se ordenarán las mismas en orden alfabético del primer apellido, comenzando por la letra A, y se seleccionarán en orden creciente.

2. OBJETIVOS.

La siega de las praderas de césped es una de las labores de mantenimiento más importantes en campos de golf y otras zonas verdes, para su correcta realización requiere de unos conocimientos mínimos con el fin de mejorar la formación tanto de personal que ejerce labores de jardinerías como de mejora el acceso al mercado laboral se programa esta acción formativa.

3. NORMATIVA

Orden de 21 de diciembre de 2010, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se regulan las homologaciones de acciones formativas en materia agroalimentaria, medioambiental y de la pesca. (BORM 296 de 24/12/2010).

4. PROGRAMA.

4.1. Teoría.

Tema 1. El césped. (2,5 horas)

- Tipos de praderas, especies y mezclas, praderas y sus usos.
- Fisiología de las especies de césped más empleadas.
- Efectos de la siega en la planta.
- Otras labores importantes que afectan al crecimiento y a la siega; fertilización, tratamientos contra malas hierbas, recebado, escarificado, etc.

Tema 2. La siega. (5 horas)

- Factores que determinan el tipo y frecuencia de la siega.
- Frecuencia y altura de la siega
- Periodo o momento correcto de la siega
- El riego y otras labores ligadas a la siega.
- Problemas asociados a la siega

Tema 3. Mecanización de la siega. (7,5 horas)

- Maquinaria y herramientas; desbrozadora, segadoras helicoidales, segadoras rotativas, segadoras frontales, minitractores-segadores.
- Mantenimiento y correcta utilización de la maquinaria.
- Aprovechamiento del recorte del césped.
- Striping.
- Seguridad y salud en la siega, EPIs y otros.

4.2. Práctica

Se realizara una práctica de siega de pradera de césped, incluido el manejo de la maquinaria y uso correcto de los EPIs

5. DISTRIBUCIÓN HORARIA

	horas
Horas totales	25
Horas teóricas	15
Horas presenciales	25
Horas no presenciales	0
Horas prácticas	10

6. REQUISITOS DE PERSONAL

6.1. Coordinador

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

RC.1 Tiene una experiencia de al menos 2 años en la coordinación de actividades formativas habiendo coordinado al menos 10 acciones formativas.

RC.2 Tiene una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

6.2. Personal docente

El profesorado para impartir esta acción formativa deberá cumplir los siguientes requisitos:

RP.1 Tienen una formación pedagógica adecuada según se recoge en el artículo 3.8 de la Orden de Homologación en vigor del Servicio de Formación y Transferencia Tecnológica o ha participado en la acción formativa “FD01 Formación didáctica” impartida por la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, además cumplirá los siguientes requisitos:

RP.2 Tienen una experiencia en la impartición de al menos 10 acciones formativas.

RP.3 Tienen una formación periódica adecuada, habiendo recibido al menos 10 horas de formación relacionadas con el sector agrario, alimentario y forestal en los últimos cinco años.

7. MATERIAL NECESARIO.

7.1. Manual

No existe manual editado por la Consejería de Agua, Agricultura y Medio Ambiente. El mismo será realizado por parte de la entidad organizadora de la acción formativa, con un máximo de 100 páginas.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el manual deberá llevar impresa en la portada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPAMA y FEADER.

7.2. Material necesario para la teoría

A cada alumno se le hará entrega como mínimo del siguiente material didáctico: carpeta, block notas 25 folios mínimo y bolígrafo azul.

Para las acciones financiadas a través del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia todo el material didáctico deberá llevar serigrafiada la fuente de cofinanciación del PDR, indicando los escudos de la CARM, MAPAMA y FEADER.

7.3. Material necesario para la práctica.

7.3.1. Material para mostrar en la práctica.

Se mostrara un equipo completo EPIs; ropa de trabajo, protector auditivo, bota de seguridad, guantes y otros

7.3.2. Material para los alumnos que hacen la práctica.

No procede

7.3.3. Maquinaria y equipos necesarios.

- 1 Segadora helicoidal tipo manual homologada en perfecto estado de conservación y mantenimiento con manual.
- 1 Tractor-segador con cabina de seguridad o barra antivuelco homologado, en perfecto estado de conservación y mantenimiento con manual
- 1 Desbrozadora de hilo manual
- 1 EPIs completo formado al menos por: protector auditivo tipo orejera, bota de seguridad de caña alta y puntera reforzada, 2 guantes de cuero, para desbrozadora peto de trabajo, para desbrozadora manual cascos con pantalla facial o casco y lentes de protección, 1 faja anti-vibraciones
- 1 Extintor, 1 Botiquín de primeros auxilios, 1 teléfono móvil, 2 ud de protector solar
- 25 ud Chalecos de visibilidad.
- 20 litros de Gasolina.

8. REQUISITO DE LAS AULAS

8.1. Aula de teoría

El aula cumplirá todos los requisitos legales de aplicación dentro de su actividad y dispondrá de:

RAT1: Una superficie mínima de 2m²/alumno.

RAT2: Aseos en el mismo edificio.

RAT3: Mesas y silla para cada uno de los alumnos y el profesor. En el caso de los alumnos será válida silla con pala en lugar de mesa y silla.

RAT4: Pizarra.

RAT5: Ordenador.

RAT6: Proyector y pantalla de proyección.

8.2. Aula de prácticas.

No procede

8.3. Campo de prácticas.

RCP1. La práctica se realizará en instalaciones de campo de golf o deportivas en perfectas condiciones de seguridad para la realización de la práctica y que cumplan los criterios mínimos para el desarrollo de la misma.

9. EVALUACIÓN.

9.1. Requisito para poder realizar la evaluación.

Para poder realizar la evaluación el alumno tendrá que haber asistido al menos al 90% de la duración total de la acción formativa (contando las horas necesarias para la realización de la evaluación).

9.2. Evaluación.

La evaluación del alumno se llevará a cabo mediante un sistema de evaluación continua en la que no se permitirá la ausencia, incluso por motivos justificados, a más del 10 % de las horas totales del curso.

9.3. Normas de ejecución de la evaluación.

Se tendrá en cuenta la asistencia, puntualidad, participación y actitud a la hora del aprendizaje

10. CUALIFICACIÓN

Certificado acreditativo de asistencia-suficiencia

11. CONVALIDACIONES

12. PROTOCOLO DE PRÁCTICAS.

El profesor junto con todos los alumnos realizar en primer lugar:

- Repaso de los EPIs y correcta colocación
- Repaso del correcto manejo de la segadora, de los equipos de seguridad, de colocación etc.
- Se revisara el estado de la segadora; nivel de aceite, gasolina, altura de corte, estado de las cuchillas, etc.
- De la zona a segar se determinará la altura de corte y dirección de corte
- Se revisara la superficie de siega previamente para evitar que existas piedras, etc.

El profesor indicará a cada alumno y uno por uno la zona donde realizará la práctica de siega con su correspondiente maquinaria que incluirá al menos:

Siega con segadora manual o desbrozadora (opcional)

Manejo de la tractor o segadora mecánica

- Arrancado y apagado y repaso de los mandos de accionamiento.
- Selección de la altura y dirección de corte por parte del alumno.
- Siega en línea recta de la pradera incluida la vuelta.
- Siega perimetral de la pradera.